



GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE REQUISITOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

Arequipa, febrero 2023

Versión 07

1. Introducción

EGASA, en su compromiso con la seguridad y salud de todo el personal que cuenta con CONTRATO o PEDIDO DE COMPRA para **el suministro de bienes, servicios u obras**, y cumpliendo con la normativa en materia de seguridad, salud ocupacional **y prevención frente al COVID-19 por la actual coyuntura de emergencia sanitaria**, presenta los requerimientos, que toda persona natural **o jurídica que contrate EGASA** debe cumplir antes de iniciar trabajos en nuestras instalaciones.

2. Objetivos

- 2.1. Asegurar que en las propuestas presentadas por las empresas que postulen a realizar algún servicio para EGASA, incluyan los lineamientos de seguridad y salud necesarios para que realicen sus trabajos de forma responsable y segura, **en cumplimiento de los requisitos de la empresa y normativa nacional vigente**.
- 2.2. Asegurar el cumplimiento de nuestros procedimientos e instructivos de seguridad y salud, así como el cumplimiento legal en temas de seguridad y salud, por parte de las **personas naturales o jurídicas que tiene una relación contractual con EGASA**.
- 2.3. Asegurar que el trabajo que va a realizar **la persona natural o jurídica** se haga de manera planificada, organizada y cumpliendo las normas de seguridad y salud.
- 2.4. Asegurar e implementar las medidas y acciones de prevención, detección temprana y respuesta para enfrentar el riesgo de propagación e impacto sanitario provocado por el COVID – 19 durante el desarrollo de sus actividades operativas **y administrativas**, con el fin de proteger la salud de sus trabajadores/as, contratistas y proveedores.

3. Alcance

Es aplicable a todas **las personas naturales o jurídicas que suministran bienes, servicios u obras en las instalaciones de EGASA**.

4. Requisitos generales

4.1. Para la presentación de la propuesta en los procesos de selección que desarrolla EGASA

- 4.1.1. Toda persona natural o jurídica que se presente a los procesos de selección que realiza EGASA para la contratación de bienes, servicio u obras deberá tener en consideración lo siguiente ⁽¹⁾:
 - 4.1.1.1. Incluir en su oferta económica el presupuesto necesario para la gestión de la seguridad y salud en el trabajo del suministro de los bienes, servicios u obras en cumplimiento de la normativa que emita EGASA para Contratistas y las normas legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
 - 4.1.1.2. Incluir en su oferta económica el presupuesto necesario para la Implementación del Plan para la vigilancia prevención y control de COVID-19 en el trabajo, aplicable a las labores a realizar a favor de EGASA de acuerdo con el análisis realizado por su área de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Personal de Salud según corresponda.

4.1.1.3. Deberá tener en cuenta que el personal que se tiene previsto para realizar el suministro de bienes, servicios u obras a contratar deberá estar apto para el trabajo bajo modalidad presencial, cuando este se requiera, de conformidad con las normas vigentes en el marco de prevención contra con COVID-19.

- (1) Los usuarios solicitantes de bienes, servicios u obras deberán considerar los numerales precedentes como parte del título "Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo", a la hora de elaborar las especificaciones técnicas y/o términos de referencia.

4.2. Para **INGRESAR E INICIAR** labores en las instalaciones de EGASA

4.2.1. Presentar **carta de presentación**, donde deberá encontrarse todo el personal asignado (en orden alfabético) al servicio a desarrollar en EGASA (según **formato 01**), debidamente llenado, fechado y firmado.

NOTA: Tener en cuenta la restricción de acceso a personal que es parte del Grupo de Riesgo de acuerdo con lo indicado en la normativa vigente en materia de prevención frente a COVID-19. Forman parte del grupo de riesgo los trabajadores con: edad mayor a 65 años, comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes, obesidad con IMC>40, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, otros estados de inmunosupresión y otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias.

4.2.2. Presentar el **Plan de seguridad** (según **formato 02**), desarrollado en su totalidad.

4.2.3. Presentar las **Constancias de los SCTR** Salud y Pensiones que incluya a todo el personal descrito en el ítem 4.2.1.

4.2.4. Presentar la **Identificación de los equipos de protección personal** (según **formato 03**), de acuerdo con el **Anexo 04** del presente documento, debidamente llenado y adjuntando los certificados de los equipos de protección personal. En caso el equipo de protección personal no cuente con certificado, deberá presentar pruebas de laboratorio de este.

Nota: El equipo de protección personal identificado debe estar de acuerdo con los descritos en el plan de seguridad, plan de emergencias, el PETS y la matriz IPERC.

Nota 2: En caso utilicen EPPs, instrumentos o equipos que requieran un certificado de calibración u operatividad, estos deberán ser adjuntado en este mismo ítem.

4.2.5. Presentar el **Registro de entrega de equipo de protección personal y ropa de trabajo (formato 04)**, debidamente llenado, y con firmas originales, no se aceptarán imágenes de firmas en los registros.

*Nota: El nombre de los EPPs descritos en el **formato 04** debe coincidir con los descritos en el **formato 03**.*

4.2.6. Presentar la **Carpeta documentada del profesional de seguridad y salud (formato 05)**, según lo especificado en el **Anexo 03** del presente documento, más el certificado de habilidad y la documentación que certifique los estudios y experiencia descritos.

4.2.7. Presentar la **Carpeta de registros de capacitación SST** que contenga los siguientes registros y estén alineados a lo especificado en el **Anexo 05** de este documento:

- **Registro de inducción de seguridad y salud en el trabajo (formato 06)**

- **Registro de entrega del RISST de EGASA (formato 06)**,
- **Registro de entrega del RISST de la Empresa Contratista (formato 06)**.
- **Registro de entrega del RESESATE (formato 06)**

4.2.8. Presentar **Plan de emergencias** específico para el servicio a realizar en EGASA (formato 07).

Nota: El plan de emergencias debe seguir la estructura presentada en el formato 07.

4.2.9. Presentar **Matriz IPERC (formato 08)** y **PETS (formato 09)** correctamente llenados y firmados.

4.2.10. Presentar el **Plan para la vigilancia prevención y control de COVID-19 en el trabajo** alineado a las actividades a realizar y al análisis de su responsable de SST correspondiente; tomando en consideración la normativa legal vigente, el plan para la vigilancia, prevención y control de COVID- 19 en el Trabajo y protocolos de EGASA.

4.2.11. Presentar **Fichas sintomatológicas COVID-19 (formato 11)** la que deberán ser llenadas y presentadas dos días antes del ingreso a las instalaciones e EGASA. El envío será al correo medico@egasa.com.pe.

Nota: Las fichas sintomatológicas del personal contienen información confidencial por lo que esta documentación solo la manejará el médico ocupacional de EGASA. No enviar dentro de la carpeta de presentación.

4.2.12. Presentar **Declaración jurada gestión de prevención frente al COVID-19 (formato 10)** donde se encontrará el personal descrito en el ítem 4.2.1, esta debe llevar la firma y huella digital del representante legal de la empresa contratista.

4.2.13. Para el caso de colaboradores que ya se hayan vacunado deberán anexar su **Carne de vacunación**, en el que se evidencie que recibió las tres dosis o más de la vacuna contra SARS Cov-2.

4.2.14. Presentar **Certificado de aptitud médica** de todo el personal descrito en el ítem 4.2.1 de acuerdo con el **Anexo 02** de este documento.

4.2.15. Enviar **Exámenes médico-ocupacionales** de todo el personal descrito en el ítem 4.2.1 de acuerdo con el **Anexo 02** de este documento al médico ocupacional de EGASA. El envío será al correo medico@egasa.com.pe. Enviar junto con las fichas sintomatológicas del personal 2 días antes de iniciar el servicio.

Nota: Los EMOs del personal son información confidencial por lo que esta documentación solo la manejará el médico ocupacional de EGASA. No enviar dentro de la carpeta de presentación.

4.2.16. Si la empresa contratista requiere el ingreso de algún **vehículo** a las instalaciones de EGASA para el desarrollo del servicio o transporte de su personal debe de presentar:

- **Licencia de conducir** vigente.
- **Tarjeta de propiedad** del vehículo.
- **SOAT** específico.
- **Inspección técnica vehicular** vigente.
- **Certificado de aptitud médica** perfil de conductor.
- Una **lista de verificación** donde se evidencie que las movilidades cuentan con los siguientes elementos:
 - a) Cinturón de seguridad por cada asiento.
 - b) Kit de herramientas básicas.
 - c) Kit de accesorios: Llanta de repuesto, cable de energía, cable o eslinga de remolque, pala pico.
 - d) Kit de seguridad: Botiquín, extintor, conos o triángulo de seguridad.
 - e) Contar con panel de protección sanitaria y ubicación de pasajeros en el vehículo de transporte de trabajadores categoría M1, M2, M3 según el "LINEAMIENTO SECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID - 19 EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PERSONAS".
 - f) Contar con dispensador alcohol en gel al 70% en la unidad de transporte.
 - g) Contar con Desinfectante de superficie alcohol etílico al 70% o soluciones de lejía.
 - j) Señalética correspondiente a COVID-19.
 - k) Contar con ventanas que estén operativas, de manera tal que la unidad se mantenga ventilada durante el servicio.

Nota: Si el vehículo requerido para el desarrollo es algún tipo de grúa o maquinaria pesada debe además presentar el certificado de operatividad de la misma y la certificación del operador de esta dentro de esta carpeta.

4.2.17. Presentar **Autorización de ingreso** en formato Excel llenada adecuadamente.

4.2.18. Presentar **Requisitos Ambientales** los cuales son:

- a) **Plan de manejo ambiental** (debe elaborarse según la **Guía de elaboración de Plan de Manejo Ambiental Contratistas** que se encuentra en el apartado de requisitos ambientales en la página de EGASA).
- b) **Matriz de identificación de aspectos, evaluación y control de impactos ambientales en Obras y Servicios** correctamente llenada (se encuentra en el apartado de requisitos ambientales en la página de EGASA).

5. Carpeta de Presentación

La presentación de los requisitos detallados en el ítem 4.2 se realizará por mesa de partes de manera virtual para su revisión por parte del departamento de seguridad y salud en el trabajo, del departamento de gestión ambiental de EGASA y del administrador del contrato. La carpeta de presentación será nombrada “*Carpeta de presentación de requisitos SST y ambientales*”. La carpeta de presentación debe de contener carpetas nombradas y numeradas de acuerdo con lo expuesto en la **Anexo 01**. Cada carpeta debe contener los documentos solicitados de acuerdo con lo descrito en el ítem 4.2, además los documentos presentados deben estar nombrados adecuadamente y conformes a lo solicitado.

Nota 1: Los documentos deben presentarse en formato PDF, con excepción de la autorización de ingreso que se presentara en formato editable (Excel). Los documentos presentados en un formato distintos quedarán rechazados.

Nota 2: En caso de que alguno de estos ítems sea observado se enviará una matriz de evaluación de los requisitos por medio del administrador del contrato al jefe del servicio de la empresa contratista. La empresa contratista no se comunicará directamente con el departamento de seguridad y salud en el trabajo, toda su documentación ingresará por mesa de partes.

Nota 3: En la matriz de evaluación de requisitos se expondrán los ítems observados y la observación propiamente dicha para su levantamiento. Al presentar el levantamiento de observaciones, se debe presentar nuevamente la carpeta de requisitos completa, no solo los puntos observados anteriormente; caso contrario la carpeta quedara rechazada.

Nota 4: La carpeta digital deberá encontrarse en el orden establecido en la Anexo 01, para facilitar la revisión de la documentación. Si no se encuentra en el orden establecido, no procede la revisión y la carpeta queda rechazada.

Nota 5: Todos los documentos donde se indique que deberán contener las firmas correspondientes, caso contrario no serán válidos, y serán rechazados.

Nota 6: Para todo trabajo crítico o de alto riesgo se llenará obligatoriamente el Permiso de Trabajo Seguro correspondiente antes del inicio de sus actividades.

Anexo 01

Carpeta de Presentación de Requisitos de Seguridad, Salud
Ocupacional y Medio Ambiente para Empresas Contratistas

Ítem	Nombre de la carpeta	Contenido de la carpeta	Responsable de EGASA de recibir el Documento
1.	Carta de presentación	<i>Descrito en el ítem 4.2.1</i>	Administrador de Contrato y Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de EGASA
2.	Plan de Seguridad	<i>Descrito en el ítem 4.2.2</i>	
3.	Constancia SCTR Salud y Pensiones.	<i>Descrito en el ítem 4.2.3</i>	
4.	Identificación de EPPs y ropa de trabajo	<i>Descrito en el ítem 4.2.4</i>	
5.	Registro de entrega de EPPs y ropa de trabajo	<i>Descrito en el ítem 4.2.5</i>	
6.	Carpeta documentada del profesional de seguridad y salud en el trabajo	<i>Descrito en el ítem 4.2.6</i>	
7.	Carpeta de registros de capacitación SST	<i>Descrito en el ítem 4.2.7</i>	
8.	Plan de emergencias	<i>Descrito en el ítem 4.2.8</i>	
9.	Matriz IPERC y PETS	<i>Descrito en el ítem 4.2.9</i>	
10.	Plan para la vigilancia, prevención y control de covid-19 en el trabajo.	<i>Descrito en el ítem 4.2.10</i>	
11.	Declaración jurada de gestión de prevención frente a la COVID-19	<i>Descrito en el ítem 4.2.12</i>	
12.	Carnets de vacunación contra la COVID-19	<i>Descrito en el ítem 4.2.13</i>	
13.	Certificados de aptitud médica ocupacional	<i>Descrito en el ítem 4.2.14</i>	
14.	Documentos de vehículos	<i>Descrito en el ítem 4.2.16</i>	
15.	Autorización de ingreso	<i>Descrito en el ítem 4.2.17</i>	
16.	Requisitos Ambientales	<i>Descrito en el ítem 4.2.18</i>	Administrador de Contrato y Departamento de Gestión Ambiental

Anexo 02

Perfiles de los Exámenes Médico Ocupacionales

PERFIL	EXÁMENES	PUESTOS DE TRABAJO
Básico	a. Radiografía de tórax PA (*). b. Laboratorio: Hemograma, Hematocrito, Hemoglobina, RPR, Glucosa, Creatinina, Ácido Úrico, Perfil Lipídico Completo (Colesterol Total, HDL, LDL, Triglicéridos), Examen Completo de Orina, Cocaína y Marihuana en Orina, Grupo Sanguíneo y Factor Rh (sólo en EMPO). c. Examen Oftalmológico. d. Audiometría. e. Evaluación Musculoesquelética. f. Examen psicológico. i. B-HCG (Sólo para damas entre 18 y 50 años). j. Evaluación para ascenso a grandes altitudes > 2500 msnm (para trabajos en Centrales Hidráulicas de Charcani y Zona de Represas). k. EKG en reposo (para personal mayor a 45 años). l. Evaluación Clínica.	<ul style="list-style-type: none"> • Labores administrativas • Labores en áreas operativas y de mantenimiento.
Conductor General	Perfil Básico, más: <ul style="list-style-type: none"> • Psicosenométrico 	<ul style="list-style-type: none"> • Conductores de Equipos y Vehículos, excepto Operadores de Equipos Línea Amarilla, Grúas Puente y Autopropulsadas.
Conductor Especial	Perfil Básico, más: <ul style="list-style-type: none"> • Examen Psicosenométrico • Evaluación cardiológica – Ergometría 	<ul style="list-style-type: none"> • Operador de Equipo Línea Amarilla. • Operador de grúa puente y grúa autopropulsada.
Trabajo en Altura > 1.80 metros	Perfil Básico, más: <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación Psicológica según los riesgos del puesto de trabajo. • Evaluación cardiológica. • Ergometría si hubiera algún factor de riesgo cardiovascular (HTA, hipercolesterolemia, obesidad, edad ≥ 60 años). 	<ul style="list-style-type: none"> • Soldadores • Mecánicos • Brigadistas de Emergencias • Operarios de Limpieza Industrial • Operarios de Jardinería. • Electricistas. • Operarios de Comunicaciones. • Operarios de Construcción Civil.

PERFIL	EXAMENES	PUESTOS DE TRABAJO
Trabajo en Altura > 15 metros	<p>Perfil Básico, más:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación Psicológica según los riesgos del puesto de trabajo. • Evaluación cardiológica. • Examen Neurológico. • Ergometría si hubiera algún factor de riesgo cardiovascular (HTA, hipercolesterolemia, obesidad, edad \geq 60 años). • Electroencefalograma. 	<ul style="list-style-type: none"> • Linieros. • Electricistas. • Mecánicos. • Soldadores. • Operarios de Limpieza Industrial. • Operarios de Comunicaciones. • Operarios de Construcción Civil. • Agente de Vigilancia.
Para Trabajos de Excavaciones >1.20 metros	<p>Perfil Básico, más:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación Psicológica según los riesgos del puesto de trabajo. • Evaluación cardiológica. • Ergometría si hubiera algún factor de riesgo cardiovascular (HTA, hipercolesterolemia, obesidad, edad \geq 60 años). 	<ul style="list-style-type: none"> • Electricistas. • Mecánicos. • Soldadores. • Operarios de Limpieza Industrial. • Operarios de Comunicaciones. • Operarios de Construcción Civil.
Inmersión bajo el agua	<p>Perfil Básico, más:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación Psicológica según los riesgos del puesto de trabajo. • Evaluación cardiológica. • Ergometría si hubiera algún factor de riesgo cardiovascular (HTA, hipercolesterolemia, obesidad, edad \geq 60 años). 	<ul style="list-style-type: none"> • Electricistas. • Mecánicos. • Soldadores. • Operarios de Limpieza Industrial.
Trabajos en Espacios Confinados	<p>Perfil Básico, más:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación Psicológica según los riesgos del puesto de trabajo. • Evaluación cardiológica. • Ergometría si hubiera algún factor de riesgo cardiovascular (HTA, hipercolesterolemia, obesidad, edad \geq 60 años). 	<ul style="list-style-type: none"> • Electricistas. • Mecánicos. • Soldadores. • Operarios de Limpieza Industrial. • Operarios de Comunicaciones. • Operarios de Construcción Civil.
Metales Pesados	<ul style="list-style-type: none"> • Dosaje de metales: <i>Cromo en sangre y cadmio en orina simple.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • Solo soldadores tanto de autógena como de oxicorte.

(1) Utilizar formato OIT para el informe

Etapa de Postor:

Nota 1: El POSTOR deberá prever que el personal previsto a formar parte del servicio tenga una condición de salud óptima para el trabajo sin que exista restricciones que pueda afectar a la integridad de los trabajadores y por ende ponga en riesgo el cumplimiento del objeto del mismo. Si durante la ejecución del servicio se requiere un cambio en el personal, dicho personal deberá pasar por todas las evaluaciones y demás controles de seguridad tan igual como el grupo del inicio del servicio.

Etapa de Inicio de Trabajos:

Nota 2: Los exámenes médicos ocupacionales, son de carácter confidencial (Ley General de Salud), ninguna empresa contratista deberá presentar los exámenes médicos ocupacionales de sus trabajadores por Mesa de Partes de EGASA.

Sólo se deberá presentar por Mesa de Partes de EGASA los Certificados de Aptitud Médico Ocupacional de cada trabajador asignado al servicio a desarrollar en EGASA.

Nota 3: Los exámenes médico-ocupacionales en EGASA son válidos por un año, de acuerdo a la R.M. 312-2011-MINSA y la R.M. 111-2013-MEM/DM, por ser EGASA una empresa de actividad de Alto Riesgo, asimismo y por la misma razón deberán presentar los exámenes médicos pre-ocupacionales de su personal donde sea aplicable (trabajador nuevo), dicha requisito podrá ser diferente en tanto exista una normativa que así lo determine.

Nota 4: Los exámenes médico-ocupacionales deberán contar con los exámenes obligatorios por puesto de trabajo, actividad a desarrollar o riesgos presentes en el área de trabajo, por los trabajadores de la empresa contratista, de acuerdo con la R.M. 312-2011-MINSA. Si no contarán con estos exámenes no se podrá entregar la autorización a los trabajadores de la empresa contratista para que desarrollen ningún trabajo de riesgo (trabajo en altura, trabajo en espacios confinados, trabajos de soldadura, conducción de vehículos, conducción de maquinaria pesada, etc.).

Nota 5: Las empresas contratistas, están obligadas a desarrollar los exámenes médicos ocupacionales de manera completa de acuerdo con lo indicado en los perfiles médicos establecidos por EGASA (Anexo 01) y en Clínicas Ocupacionales autorizadas por la autoridad competente bajo responsabilidad.

Anexo 03

Requisitos del Profesional de Seguridad y Salud Ocupacional

La empresa contratista deberá garantizar la presencia de un Profesional de Seguridad y Salud ocupacional capacitado y entrenado en prevención de riesgos, cumpliendo los siguientes requisitos **los mismos que deben estar documentados en la presentación de la carpeta del Contratista:**

NIVEL DE RIESGO	CARGO	REQUISITOS
<p>ALTO RIESGO</p>	<p>Profesional de Seguridad y Salud A</p>	<p><i>Ingeniero de Seguridad Industrial o similar o de cualquier especialidad, en este último caso con capacitación o estudios de especialización en materia de seguridad y salud en el trabajo con una duración mínima de 240 horas con habilitación CIP vigente. Adjuntar Certificado de Habilitación.</i></p> <p>Experiencia en seguridad como mínimo tres (03) años, en trabajos similares al servicio u obra contratada. La experiencia deberá ser como supervisor o jefe de seguridad el cual se contabilizará a partir de la obtención del grado de bachiller.</p>
<p>MODERADO RIESGO</p>	<p>Profesional de Seguridad y Salud B</p>	<p><i>Ingeniero de Seguridad Industrial o similar o de cualquier especialidad, en este último caso con capacitación o estudios de especialización en materia de seguridad y salud en el trabajo con una duración mínima de 120 horas con habilitación CIP vigente. Adjuntar Certificado de Habilitación.</i></p> <p>Experiencia en seguridad como mínimo dos (02) años, en el sector energía o minería o hidrocarburos o industrial o construcción, La experiencia deberá ser como supervisor o jefe de seguridad el cual se contabilizará a partir de la obtención del grado de bachiller.</p>
<p>BAJO RIESGO</p>	<p>Profesional de Seguridad y Salud C</p>	<p><i>Ingeniero de Seguridad Industrial o similar o de cualquier especialidad, en este último caso con capacitación o estudios de especialización en materia de seguridad y salud en el trabajo con una duración mínima de 120 horas con habilitación CIP vigente. Adjuntar Certificado de Habilitación.</i></p> <p>Experiencia en seguridad como mínimo un (01) año, en el sector energía o minería o hidrocarburos o industrial o construcción. La experiencia deberá ser como supervisor o jefe de seguridad el cual se contabilizará a partir de la obtención del grado de bachiller.</p>

A continuación, se muestra el cuadro describiendo los niveles de riesgo:

CRITICIDAD	DEFINICIONES	EJEMPLOS
ALTO RIESGO	Aquellos trabajos que impliquen alta probabilidad de daño a la salud e integridad del trabajador como consecuencia del trabajo que realiza, existe riesgo de muerte o lesión incapacitante permanente.	Trabajos en altura, espacios confinados, izajes, excavaciones, trabajos con equipos energizados, trabajos con soldadura, manipulación de materiales peligrosos, vaciados de concreto, limpieza de canales, mantenimiento de LLTT, análisis vibracional, etc.
		La realización de dos o más de estos trabajos de manera simultánea, aumenta la criticidad de la tarea.
MODERADO RIESGO	Aquellos trabajos que implican riesgos moderados que al tratarlos y controlarlos se hacen tolerables. Existe riesgo de lesiones incapacitantes, pero generalmente no son permanentes.	Trabajos con excavaciones menores, trabajos con soldadura a nivel del suelo y zonas destinadas para soldadura, izajes menores, jardinería, limpieza a nivel del suelo, etc.
BAJO RIESGO	Aquellos trabajos que presenten riesgo residual mínimo. Existe riesgo de lesiones leves.	Ordenamiento de materiales de un lado a otro, clasificación de materiales, toma de inventarios en almacenes, trabajos de mantenimiento de edificaciones menores, termografía (cerrajería, gasfitería, pintado al mismo nivel, entre otros similares).

Anexo 04

Cumplimiento Normativo de los Equipos de Protección Personal

El personal debe presentarse con los equipos de protección personal que fueron listados en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y el formato 03.

El Equipo de Protección Personal (EPP) debe cumplir con las especificaciones técnicas de la normativa aplicable NTP, ANSI, ASTM, UNE entre otros; mediante un certificado o pruebas de ensayo de laboratorio desarrollado por una institución acreditada.

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL(EPP)	CERTIFICACIÓN O ENSAYOS DELABORATORIO QUE SUSTENTES CUMPLIMIENTO DE NORMA
CASCO	ANSI Z-ISEA Z89.1 2009, Clase E Tipo II CSA Z94.1-2005 NTP 399.018
ANTEOJOS, ENSAMBLES DE MARCO, PORTAVISORES Y VISORES	ANSI Z87.1 2003 ITINTEC 399.046
RESPIRADORES	NIOSH ESTANDAR 42 CFR PARTE 84/OSHA 29 CFR 1910.134/EN 352-1
OREJERAS	NORMA ANSI S3.19/EN 352-1
TAPONES AUDITIVOS	NORMA ANSIS3.19
CALZADO DE SEGURIDAD CON PUNTA DE ACERO CALZADO DIELECTRICO CON PUNTERA REFORZADA	NTP ISO 20344:2008 EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL. Métodos de ensayo para calzado NTP ISO 20345:2008 EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL. Calzado de seguridad ASTM F2413-05 Especificación sobre requisitos de rendimiento para calzado de protección ASTM F2412-05 Métodos de prueba para protección de los pies
GUANTES DE CUERO	UNE EN 388:2004 / UNE EN420
ARNÉS	OSHA 1926.4 Y 1926.502 ANSI Z359.1
GUANTES DIELECTRICOS	EN 60903 / ASTM D120 / NFPA 70E Presentar certificados de pruebas dieléctricas para guantes de categoría 1, 2, 3 y 4.
LÍNEA DE VIDA	ANSI Z359.1 ANSI A10.14

Cualquier equipo de protección personal que no cumpla con lo anteriormente señalado será rechazado.

** Asimismo, se considerará la entrega de EPP's específicos en referencia al Plan para la vigilancia prevención y control de COVID-19 en el trabajo. de acuerdo a lo señalado en el Plan de EGASA.*

CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:

Acción mediante la cual una institución debidamente autorizada por la autoridad competente, previa evaluación y ensayos del caso, da fe que un producto, equipo o sistema cumple con los requisitos exigidos.

Las empresas contratistas que presenten certificaciones de equipos de protección personal de instituciones nacionales, deberán presentar la autorización de la autoridad competente entregada a la institución que certificó los equipos de protección personal.

INACAL es la única autoridad competente en el Perú, en caso INACAL ofrezca al mercado las pruebas requeridas, se podrá acreditar dichas pruebas en instituciones similares a nivel internacional.

Anexo 05 Inducción Trabajadores de las Empresas Contratistas

Programa de Inducción que su representada debe brindar a sus trabajadores

Contenido íntegro de la inducción que brinda a sus trabajadores que tiene por finalidad entregar información, conocimientos y habilidades adecuadas en forma oportuna y estructurada a los trabajadores, la misma que deberá contener como mínimo:

Seguridad

1. Política de Sistema de Gestión Integrado de EGASA.
2. Política de Alcohol y Drogas.
3. Roles, responsabilidades y funciones relacionadas al servicio a realizar en EGASA.
4. Lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo **para la actividad a realizar en EGASA.**
5. Equipos de Protección Personal EPP, selección, mantenimiento y uso de equipo de protección personal.
6. Gestión de Incidentes y accidentes de trabajo.
7. Identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles (Seguridad y Salud Ocupacional)
8. Análisis de Trabajo Seguro ATS relacionados a sus actividades.
9. Tipos de Fuego, Uso y Manejo de Extintores.
10. Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo de EGASA.
11. Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo de la empresa contratista.
12. Reglamento de seguridad y salud en el trabajo con electricidad (RESESATE)
13. Riesgo Eléctrico.
14. Plan de contingencia y/o respuesta a emergencias acorde a la actividad a realizar en EGASA.

Salud Ocupacional

1. Exámenes Médicos Ocupacionales. Confidencialidad del Examen Médico Ocupacional.
2. Capacitación en Primeros Auxilios en el trabajo
3. Capacitación del *Plan para la vigilancia prevención y control de COVID-19 en el trabajo*, específico para el servicio a desarrollar en EGASA (Medidas de prevención respecto a la COVID-19 que incluyan lavado y desinfección de manos, distanciamiento social, reporte de síntomas, uso de EPP respiratorio y ventilación de ambientes)

Nota 1: Cabe precisar que, el cumplimiento de realizar la Inducción es permanente y debe asegurarse su aplicación cada vez que se incorpore un nuevo trabajador a su representada o cada vez que sea necesaria tal inducción.

Nota 2: La Inducción debe ser evaluada por las empresas contratistas, para garantizar que sus trabajadores tienen pleno conocimiento de su labor operativa y los instrumentos de gestión de seguridad y salud en el trabajo asociados al servicio que brinda a EGASA.

Nota 3: El registro de participación de inducción deberá estar suscrito por el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo y el responsable del servicio.

Nota 4: En el registro de inducción debe figurar el contenido mínimo antes mencionado.